ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, se ha aprobado el Padrón de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua y alcantarillado del primer semestre de 2017, quedando expuesto al público para su consulta y a los efectos de notificación colectiva durante un plazo de un mes.

Contra la liquidación de dicho padrón, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario.

La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que, simultáneamente a aquella, se solicita dicha suspensión acompañada de garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación del recurso o su presentación fuera de plazo convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El periodo de cobro voluntario será de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

En Valseca, a 3 de octubre de 2017.

El Alcalde

Fdo: Alfonso Gil Benito